

# DISPOSICIONES GENERALES

LEHENDAKARITZA

## 4895

*DECRETO 230/2017, de 10 de octubre, por el que se modifica el Decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Acción Exterior.*

Por Decreto 96/2016, de 28 de junio, se crea y regula el Consejo Asesor de Acción Exterior, como órgano de naturaleza colegiada, que asesorará en promoción de la internacionalización de Euskadi.

El artículo 4 establece la composición del Consejo, determinando, en el apartado 1.f), que lo integran entre otros miembros, el Decano o la Decana del Cuerpo Consular.

Ante la imposibilidad de asistencia comunicada por el actual Decano del Cuerpo Consular y para facilitar la participación de un agente fundamental en la proyección internacional de Euskadi, desde la Junta Directiva del Cuerpo Consular se ha propuesto que la representación corresponda a una persona miembro de la Junta Directiva, designado por ésta.

En su virtud, a propuesta del Lehendakari, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único.— Se modifica el artículo 4.1.f) del Decreto 96/2016, de 28 de junio, que queda redactado de la siguiente forma:

«f) Una persona miembro de la Junta Directiva del Cuerpo Consular, designada por ésta.»

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2017.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.